

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fregenal de la Sierra.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra”, en el término municipal de Fregenal de la Sierra, tramo “en todo el término municipal” (Badajoz), y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 30 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Bodonal de la Sierra.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Vereda de Jerez de los Caballeros”, en el término municipal de Bodonal de la Sierra, tramo “en todo el término municipal” (Badajoz), y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días

contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 30 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 22 de septiembre de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle sobre terrenos ubicados en la UA-38.

Aprobado provisionalmente por la Comisión Municipal de Gobierno el Estudio de Detalle de iniciativa particular, presentado por Promociones Olivenza 5, S.L., sobre terrenos ubicados en la UA-38, 3ª Fase, Manzana B, del PGOU de Olivenza, de conformidad con lo establecido por el art. 77 de la Ley 15/01, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se abre información pública por plazo de 1 mes a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones por parte de las personas que se consideren afectadas.

Olivenza, a 22 de septiembre de 2003. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

EDICTO de 22 de septiembre de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución UA-38.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno el proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución número UA-38, 3ª fase, Manzana B, del PGOU de Olivenza, encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por los arquitectos Prudencio & Vera, Arquitectos Asociados, S.L., visado por el COADE el 14 de agosto de 2003, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/97, de 23 de diciembre,

legislación aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Tercera, apartado primero de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Olivenza, a 22 de septiembre de 2003. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle de manzanas 1 y 3 de la Unidad de Ejecución “Cuartel Infanta Isabel”.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2003 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de manzanas 1 y 3 de la unidad de ejecución “Cuartel Infanta Isabel” que se tramita a instancias de D. José M^a Díaz Ruiz en representación de “Servicios Profesionales de Gestión, S.A. GERPROGESA”, cuyo objeto es la definición de rasantes y condiciones de ordenación de dichas manzanas.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 30 de septiembre de 2003, sobre calificación urbanística de suelo clasificado como no urbanizable denominado “Finca Casas del Manco”.

En el Ayuntamiento que presido se tramita expediente para calificación urbanística de suelo clasificado como no urbanizable

denominado “Finca Casas del Manco”, situada en la sierra de Santa Bárbara para el Uso de Viviendas unifamiliares a instancia de Casamanco, S.L. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la Lsotex, en trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Plasencia, a 30 de septiembre de 2003. La Alcaldesa.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE VIGO

EDICTO de 26 de agosto de 2003, sobre notificación de procedimiento recaudatorio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, e intentada dos veces la notificación de procedimiento que se relaciona sin que fuera posible practicarla, se citan a los interesados que figuran en este anuncio, para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de esta publicación, pasen a retirar en persona o mediante representante las notificaciones derivadas de los procedimientos que se señalan.

Transcurrido el citado plazo sin la comparecencia, la notificación se entenderá producida para todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo antes señalado.

Procedimiento: Recaudatorio.

Órgano de Tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar de comparecencia: Depend. Recaudación. Delegación de la AEAT de Vigo. C/ Lalín, 2.

NOMBRE	NIF	CLAVE LIQUIDACIÓN
Galimotor, S.A.	A36630671	C1000003360202451
Orquesta Alameda	B36813533	C1000003360202980

Se advierte que con esta publicación se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer de acuerdo con el art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

Vigo, a 26 de agosto de 2003. El Jefe de la Dependencia de Recaudación, CARLOS PÉREZ QUINTANILLA.